



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 05 MAY 2005

CIRCULAR D.N.N° 8

SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a usted a fin de informarle que en virtud de la realización del Censo Nacional Económico que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), establecido por ley 17622, que se está llevando a cabo en todo el país, entre los días 15 de abril y 27 de mayo, conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadísticas, los Encargados Titulares de registros, en el supuesto de recibir la visita de censistas debidamente acreditados, deberán dar cumplimiento a sus requerimientos en un todo de acuerdo a los prescripto en el art. 9ª de la citada.

Asimismo se informa que de conformidad a lo establecido en el art. 10ª de la ley 17622 la información brindada es de carácter estrictamente secreto y al solo fin estadístico.

Ante cualquier duda al respecto comunicarse con esta Dirección o con el organismo provincial correspondiente .

Los saluda atentamente.



Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
A PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

**A LOS SEÑORES ENCAGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS Y
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E
INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**